

SANTA CRUZ, 12 de Marzo de 2018.-

VISTOS :

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- El Decreto Exento N° 609 de fecha 28.02.2018, que adjudica Propuesta Pública.

3.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 232 de fecha 24.01.2018.

4.- El contrato de prestación de servicio.

CONSIDERANDO :

1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de realizar el servicio de "TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2018 – ESCUELA MILLAHUE DE APALTA".

2.- La compra se financiara con cargo a FAEP 2017, cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO N° 699

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 02 de Marzo del 2018, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y don **HÉCTOR GUILLERMO MONSALVE ARCE, Rut: 7.338.600-4.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



[Handwritten signature of Fermin Miguel Gutiérrez Rivas]

FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/